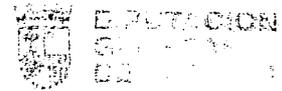




**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes



REGISTRO DE CONVENIOS
Con este convenio se otorga la facultad con
Decreto 16 de marzo de 1997 con
n.º 42.35 de 1997. 5
Folio el presente
Zaragoza, a 16 de Mayo de 1997
El Encargado del Registro

Carcelles
Raap

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA, HUESCA.

En Zaragoza a 15 de abril de 1.997, en la Sede de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Pº. Mª. Agustín, 36, se reúnen de una parte el Excmo. Sr. D. José Vicente Lacasa Azlor, Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 8 de abril de 1.997, y de otra D. José Ramón Laplana Buetas, Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de La Fueva, Huesca, actuando en representación de dicha Entidad, debidamente facultado para este acto por Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1997.

EXPONEN

El Ayuntamiento de La Fueva, Huesca, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 1997 acordó solicitar de la Diputación General de Aragón el mantenimiento y conservación de la carretera de Ligüerre de Cinca a Morillo de Monclus, pasando por Palo, entre los p.k. 10,500 al 12,00, con una longitud de 1,500 kms., en el término municipal de

La Fueva.

Para la Diputación General de Aragón, es de especial interés en el ámbito de los planes previstos en el Plan General de Carreteras de Aragón, contribuir a mejorar las infraestructuras viarias de la provincia de Huesca.

En su virtud, ambas partes acuerdan el presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes:



ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, hasta tanto se produzca el proceso de transferencias regulado en la Ley 6/93 de 5 de abril de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón, asumirá el mantenimiento y conservación de la carretera Ligüerre de Cinca a Morrillo de Monclus, pasando por Palo, entre los p.k. 10,500 al 12,00, con una longitud de 1,500 kms., en el término municipal de La Fueva.

SEGUNDA.- El presente Convenio tendrá una duración de un año, prorrogable en años sucesivos, hasta que se produzca el mencionado proceso de transferencias, y siempre que no medie denuncia en contrario por cualquiera de las partes intervinientes.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, y para que conste y surta efectos en donde proceda, firman las partes por quintuplicado ejemplar, en lugar y fecha al comienzo indicados.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DE**



Fdo. José Ramón Laplana Buetas

**EL CONSEJERO DE ORDENACION TERRITORIAL
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**



Fdo. José Vicente Lacasa Azlor

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 8 de abril de 1997, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de La Fueva, para el mantenimiento y conservación de la carretera de Ligüerre de Cinca a Morillo de Monclús, pasando por Palo, entre los p.k. 10,500 al 12,00, con una longitud de 1,500 km., en el término municipal de La Fueva, que figura como anexo al presente acuerdo. Segundo.- Autorizar su celebración y facultar al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para la firma del convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON,

